

# La Secretaría de Salud anuncia medidas para hacer frente a contingencia COVID-19

---

El Gobierno Federal acaba de publicar, en el Diario Oficial de la Federación, un acuerdo emitido por la Secretaría de Salud mediante el cual se adoptan ciertas medidas para mitigar y controlar los riesgos para la salud causados por la enfermedad del COVID-19, mismas que podrían provocar severas afectaciones a la operación de un gran número de empresas cuyas actividades no se consideren necesarias para hacer frente a la contingencia sanitaria.

Es importante analizar si las actividades de cada empresa pueden o no configurar como necesarias para tal efecto, lo que dependerá de cada caso concreto. Lo anterior, en virtud de que entre las medidas adoptadas se ordena a todas las empresas del sector privado, suspender temporalmente sus actividades -cualesquiera que éstas sean-, siempre que involucren una concentración física de individuos, tránsito o desplazamiento de personas, desde hoy 24 de marzo y hasta el 19 de abril de 2020. Así, sólo podrán continuar operando los giros necesarios para hacer frente a la contingencia entre los que se listan, de manera enunciativa, hospitales, clínicas, farmacias, laboratorios, servicios médicos, financieros, telecomunicaciones, medios de información, servicios hoteleros y de restaurantes, gasolineras, mercados, supermercados, misceláneas, servicios de transporte y distribución de gas.

De una revisión preliminar del Acuerdo, concluimos que su texto es ambiguo y su alcance deberá ser precisado por las autoridades en las próximas horas, pero es innegable que tendrá grandes impactos de carácter operativo y de negocios. Ante esta situación, no descartamos la posibilidad de que el gobierno mexicano decida más adelante llevar a cabo modificaciones o adecuaciones que permitan la continuidad de los negocios en México.

En Von Wobeser y Sierra, S.C. seguiremos analizando a detalle este Acuerdo en las próximas horas y estaremos al pendiente de las resoluciones de las autoridades para determinar sus posibles impactos en las actividades de nuestros clientes.

Para obtener información adicional, contactar a nuestros expertos:

**Luis Burgueño**, Socio:  
+52 (55) 5258 1003 | [lburgueno@vwys.com.mx](mailto:lburgueno@vwys.com.mx)

**Rodolfo Trampe**, Socio:  
+52 (55) 5258 1054 | [rtrampe@vwys.com.mx](mailto:rtrampe@vwys.com.mx)

**Luis Miguel Jiménez**, Socio:  
+52 (55) 5258 1058 | [lmjimenez@vwys.com.mx](mailto:lmjimenez@vwys.com.mx)

**VON WOBESER Y SIERRA, S.C.**  
Ciudad de México, a 24 de marzo del 2020.

---

**ATENTAMENTE**